

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 018 de 2022	Fecha: 29 de abril del 2022.	Hora Inicio: 13:11 Hora Final: 14:35	LUGAR: Medios virtuales, grupo de WhatsApp
Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria Sincrónica no presencial N° 018 de 2022 del Consejo Académico.			
Responsable de la Reunión: Charles Robín Arosa Carrera, Rector.			

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTOR GENERAL DE CURRÍCULO	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
JOSE ARIEL RODRIGUEZ PULIDO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LÓPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES	X	
LUZ HAYDEÉ GONZÁLEZ OCAMPO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN		X
ERNESTO LEONEL CHAVEZ HERNANDEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS		X
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA SINCRONICA NO PRESENCIAL N° 018 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Resolución Académica

3.1 Por la cual se modifica la resolución académica N° 046 de 2022

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión, Dr. Charles Robín Arosa Carrera, Rector que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa, que no hay solicitud de inclusiones.

El Representante de los Estudiantes informa, que se reitera la postura del Estamento Estudiantil con respecto a la convocatoria Docente por falta de garantías en la construcción y aprobación de los perfiles por parte de los Consejos de Facultad.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la Sesión.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

[Handwritten signature]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba desarrollar la agenda propuesta para la presente Sesión.

3. RESOLUCIÓN ACADÉMICA

3.1 Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 046 DE 2022

La Vicerrectora Académica expresa, que el Acuerdo Superior No. 013 de 2014 define la Planta Global y la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos.

El artículo 10 del Acuerdo Superior No. 013 de 2014 determina: "la aprobación de los términos y perfiles para la convocatoria de empleo de docentes de planta la hace el Consejo Académico según solicitud de los Consejos de Facultad, previa participación de los estamentos estudiantil y de docentes de las escuelas, departamento o instituto, con el fin de tener cubierta la planta global de profesores." Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 016 del 19 de abril de 2022, revisó, estudió y aprobó la propuesta de términos y perfiles presentada por los Consejos de Facultad para desarrollar la convocatoria de cargos docente de tiempo completo, conforme a lo estipulado en el Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

Por lo tanto, el Consejo Académico emitió la Resolución Académica N° 046 de 2022 "Por la cual se establecen los perfiles para la convocatoria de treinta y cinco (35) plazas docentes según la distribución de la Resolución Académica No. 051 de 2020 y autorizada por Resolución Superior No. 014 de 2020"

Una vez publicada la Resolución Académica N° 046 de 2022, el día 29 de abril de 2022, el Decano (E) de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales por oficio 44000-054 de fecha 28 de abril de 2022, solicita correcciones a dicha resolución, en razón a que los perfiles que la Facultad requieren: "subsananlos para evitar el riesgo de declarar desierto algunos perfiles por incongruencias y, en otros casos, por modificación de los perfiles ya aprobados".

Una vez revisada la Resolución Académica N° 046 de 2022, de conformidad con las observaciones realizadas en el oficio 44000-054 de fecha 28 de abril de 2022, se logra establecer que las mismas están asociadas con un (1) perfil de la Escuela de Ciencias Animales, dos (2) perfiles de la Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas y dos (2) perfiles del Instituto de Acuicultura y Pesca de los Llanos.

De tal manera que, una vez advertido lo anterior, la Vicerrectoría Académica junto con la Secretaría General en funciones de Secretaría del Consejo Académico, realizan la respectiva búsqueda de soportes relacionados con los perfiles reportados por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

4 *

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

Por lo tanto, en aras de determinar la composición de los perfiles a convocar conforme a los perfiles avalados por el Consejo de Facultad y definidos con base en los criterios mínimos aprobados por el Consejo Académico en la Sesión 051 del 15 de diciembre de 2020, es necesario modificar la Resolución Académica N° 046 de 2022 para armonizar la necesidad y conveniencia institucional con los perfiles que se convocarán.

El Representante de los Profesores pregunta, si fue un error de transcripción en los perfiles que se aprobaron en la Resolución Académica N°046 o es un cambio de perfil que solicita la Facultad

La Vicerrectora Académica procede a exponer cada uno de los casos:

- **Con relación al perfil 1 de la Escuela de Ciencias Animales,** la Vicerrectora Académica aclara que por error involuntario, se registró en la descripción de la Experiencia mínima exigida en investigación, la información correspondiente al perfil 2 de la misma Escuela, dado que para dicha plaza, lo correcto es indicar lo siguiente: Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el de área salud animal, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida. No se está cambiando lo inicialmente aprobado.

El Director General de Proyección Social considera, que se debe incluir lo siguiente en las consideraciones: "el Consejo Académico revisó, ajustó y aprobó la propuesta de modificación a la Resolución Académica N°046 en los términos presentados por el Consejo de Facultad.

El Representante de los Profesores expresa, que está de acuerdo con la posición del Director General de Proyección Social.

El Director General de Investigaciones argumenta, que por transparencia en el proceso está de acuerdo con la propuesta presentada por el Director General de Proyección Social.

La Vicerrectora Académica pregunta a los Consejeros si están de acuerdo con corregir el perfil 1 de la Escuela de Ciencias Animales en la Resolución, acorde con la información enviada por el Consejo de Facultad. Se aclara que el segundo perfil para la Escuela de Ciencias Animales no se modifica

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta mediante votación nominal, obteniendo la siguiente votación:

POSITIVO: Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones,

7 *



Representante de los Profesores, Directora General de Currículo, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Recursos, Rector.

NEGATIVO: *Representante de los Estudiantes.*

AUSENCIA: *Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Representante de los Directores de Programa.*

- **Con relación al perfil 1 de la Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas** se logra establecer que, mediante Memorando 40.40.10.063, la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, remitió la versión ajustada de los perfiles, evidenciando que el ítem relacionado con investigación registraba de la siguiente forma: Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el área de entomología Veterinaria, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida, situación que no atiende al área de conocimiento del perfil, por lo que el Decano solicita ajustarlo al área de entomología Agrícola.

La Vicerrectora Académica presenta los perfiles de la Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas, con respecto al perfil 1 se evidencia que en el ítem de Investigación se registraba lo siguiente:

"haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de Investigación en el área de entomología veterinaria certificados por una Institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocido".

Es importante mencionar que de esta forma fue enviado el perfil por parte del Consejo de Facultad y así mismo fue aprobado por el Consejo Académico, sin embargo, en la solicitud de ajuste por parte del Decano quien manifiesta que esto no atiende el área de conocimiento del perfil convocado y por esta razón la Facultad solicita ajustarlo al área de entomología agrícola.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería afirma, que se evidencia que estuvo mal conformado el perfil desde el Consejo de Facultad.

El Director General de Investigaciones señala que es muy complejo discutir por este medio los cambios que se pretenden realizar a los perfiles, y claramente debe hacerse en una Sesión presencial.

El Representante de los Estudiantes comenta, que en el perfil del ICAOC no se discutió con la observación que realizó el Estamento Estudiantil en la mesa académica.

X*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales menciona, que el error de digitación se generó en la Facultad y por eso se está solicitando la corrección teniendo en cuenta que este perfil es para cubrir el área de entomología en sistemas de producción agrícola puesto que el resto de los ítems son coherentes con este perfil.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería considera que el Consejo de Facultad realmente no revisó los perfiles, y por lo tanto no debió haberlos enviado al Consejo Académico dado que indujo al Consejo a un error.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales indica que el error no es del Consejo de Facultad, sino de la persona que escribió el ítem y que se remitió al Consejo Académico por parte de la secretaria Académica de la Facultad.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros este cambio mediante votación nominal.

Se concluye que se modifica el ítem de investigación: de entomología veterinaria a entomología agrícola, según la siguiente votación:

POSITIVO: *Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Representante de los Profesores, Directora General de Currículo, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Recursos, Rector.*

NEGATIVO: *Representante de los Estudiantes.*

AUSENCIA: *Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Representante de los Directores de Programa.*

La Vicerrectora Académica indica, que para este mismo perfil la Facultad solicita, que la experiencia mínima exigida en Docencia a nivel de Educación Superior debe ser la siguiente: "demostrar experiencia mínima de 160 horas en el área de entomología en sistemas de producción agrícola"; sin embargo, debe quedar claro que en la Resolución Académica N°046 de 2022 el Consejo Académico discutió, voto y aprobó dentro de los criterios para este ítem que sea de 2 años de experiencia en Docencia a nivel de IES.

El Presidente de la Sesión considera, que debe establecerse como criterio general que la experiencia mínima en Docencia sea de 2 años a nivel de IES; por lo tanto, se pregunta si esta excepción es acorde para una convocatoria de Profesor de carrera o si solamente es necesario exigir para cualquier perfil un mes de experiencia Docente nada más.

7

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería expresa, que se acoge a los criterios acordados por el Consejo Académico inicialmente, es decir, para la experiencia mínima exigida en Docencia a nivel de Educación Superior deben ser 2 años de experiencia en Docencia a nivel de IES.

El Representante de los Profesores argumenta, que los criterios mínimos aprobados por el Consejo Académico aplican para todos los perfiles y no debe haber ninguna excepción a este criterio.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala, que esta experiencia fue aprobada por el Consejo Académico en la Sesión Ordinaria de Marzo de 2021 y fue concertada mediante mesa académica con los Estudiantes en Octubre de 2021 y además la Sesión formal del Consejo Académico donde se aprobaron los mínimos para el proceso de convocatoria Docente fue en la Sesión N°051 de 2020.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería reflexiona, que es cierto que en esa Sesión se aprobaron unos mínimos, sin embargo, estos se retomaron en las mesas académicas con los Estudiantes donde se realizaron los ajustes pertinentes, los cuales fueron validados por el Consejo Académico.

El Secretario General en funciones de Secretario del Consejo Académico aclara, que el Acto Administrativo en el que se aprueban los perfiles con los criterios definidos para cada uno de ellos es la Resolución Académica N°046 de 2022.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales comenta que los mínimos se aprueban al comienzo por parte del Consejo Académico, para que estos permitan en los Consejos de Facultad construir los perfiles, además, el Consejo Académico inició la discusión de los perfiles en marzo de 2021 que hasta ahora en 2022 se vuelven a traer, también debe quedar claro que en la región no hay un entomólogo en sistemas de producción agrícola que tenga una experiencia certificada Docente de 3000 horas.

El Presidente de la Sesión considera que no se puede eximir a un candidato de la experiencia Docente y solo exigirle un mes de clase en Instituciones de Educación Superior, podría eximirse de la experiencia Profesional más no de la Docente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería comenta, que todo esto es cierto, sin embargo, debe tenerse en cuenta que todos estos ajustes se realizaron en la mesa académica tanto con Estudiantes como con Profesores.

La Vicerrectora Académica afirma, que en la Resolución Académica N°046 de 2022 se aprobaron los criterios y para la experiencia Docente se exige que sean 2 años a nivel de Docencia en IES.

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales opina que esta particularidad en este perfil no se discutió porque ya venía aprobada cuando se aprobaron los mínimos, además, en la mesa académica con los Estudiantes se concertó este criterio en octubre de 2021.

El Representante de los Profesores reflexiona que el objetivo de la convocatoria Docente es cubrir plazas de Profesores con un determinado perfil, lo que lleva implícito que el aspirante tenga experiencia Docente a lo largo del tiempo más no que llegue a ser experiencia en el periodo de prueba de la Universidad.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales explica que la propuesta que se planteó en el año 2021 y se aprobó en la mesa académica, es que se le diera la oportunidad de participar a un buen perfil de formación pero que tuviera limitantes en la experiencia Docente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería solicita que se aplaze la discusión y que se trate en una sesión presencial.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales señala que, en diciembre de 2020, se consideró que 160 horas es la experiencia que se puede tener en un semestre con 10 horas semanales y con este argumento se aprobaron las horas mencionadas.

El Representante de los Profesores opina, que esas 160 horas en experiencia Docente funcionan más para una convocatoria de relevo generacional más no para una convocatoria abierta.

La Vicerrectora Académica menciona que está de acuerdo con la posición del Representante de los Profesores.

El Director General de Proyección Social aclara, que en el año 2020 no se sometió a consideración la aprobación de los mínimos, sino hasta el momento en el que se aprobaron los perfiles definitivos puesto que en esa Sesión se estudiaron casos especiales, aunque se llegó a la conclusión de que no se puede reducir la experiencia a 160 horas.

La Vicerrectora Académica sugiere, que se realice la consulta a los consejeros sobre si están de acuerdo con la solicitud de ajuste de la reducción de 2 años a 160 horas para el perfil de Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros esta propuesta mediante votación nominal, según la siguiente votación:

7 15



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

NEGATIVO: *Representante de los Estudiantes, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Director General de Investigaciones, Representante de los Profesores, Directora General de Currículo, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Recursos, Rector.*

POSITIVO: *Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.*

AUSENCIA: *Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Representante de los Directores de Programa.*

Se concluye que la experiencia Docente para el perfil de entomología en sistemas de producción agrícola es de 2 años.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa, que en esas condiciones el perfil para entomología en sistemas de producción agrícola quedaría desierto.

El Presidente de la Sesión argumenta, que el objetivo de la convocatoria Docente es vincular Profesores y estos deben cumplir con un requisito mínimo especialmente en el área de Docencia y el Consejo Académico ya había determinado que la experiencia Docente es de mínimo 2 años.

El Representante de los Profesores comenta, que no se trata si la convocatoria es fácil o difícil de acceder, lo que se necesita es la calidad en la docencia. Ciertamente el tema visto en años se reduce sustancialmente puesto que en horas se ve exagerado.

- **Con relación a las dos plazas restantes de la Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas,** se evidencia que la experiencia mínima exigida en investigación se registró de conformidad con el mínimo establecido por el Consejo Académico, de la siguiente manera: Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencias Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida, sin embargo, en el memorando 40.40.10.063 y 44000-054 se identifica que dicha experiencia se requiere específicamente en el área de procesos agroindustriales.

Razón por la que debe ajustarse que la experiencia mínima exigida en investigación así: "Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en **áreas de procesos agroindustriales**, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida"; el ajuste es incluir en el texto "en el área de procesos agroindustriales".

7*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la propuesta mediante votación nominal.

Se concluye que el ajuste en el perfil es como lo presenta el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, según la siguiente votación:

POSITIVO: *Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Representante de los Profesores, Directora General de Currículo, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Recursos, Rector.*

NEGATIVO: *Representante de los Estudiantes.*

AUSENCIA: *Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Representante de los Directores de Programa.*

- **Con relación a los dos (2) perfiles del Instituto de Acuicultura y Pesca de los Llanos,** también se evidencia que la experiencia mínima exigida en docencia a nivel de educación superior, requiere ser ajustada de conformidad con el oficio 40.40.10.063 y el oficio 44000-054 con el objetivo de registrar lo siguiente: "Certificar Dirección de trabajo de grados a nivel de grado o posgrado".

Razón por la cual se solicita para los 2 perfiles a la experiencia Docente la cual debe ser mínima de 2 años en IES que se adicione el "certificar dirección de trabajos de grado a nivel de grado o Posgrado".

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la Propuesta.

Se concluye que el ajuste en los perfiles para el IALL es como los presenta el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales en el sentido de adicionar a la experiencia Docente "certificar dirección de trabajos de grado a nivel de grado o Posgrado", según la siguiente votación:

POSITIVO: *Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Representante de los Profesores, Directora General de Currículo, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Recursos, Rector.*

NEGATIVO: *Representante de los Estudiantes.*

7

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

AUSENCIA: *Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Representante de los Directores de Programa.*

Para estos perfiles, con relación a la experiencia mínima exigida en investigación se registró de conformidad con el mínimo establecido por el Consejo Académico, de la siguiente manera: Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida, sin embargo, en el memorando 40.000.054, se identifica que dicha experiencia se requiere específicamente en el área de en el área de crio conservación de gametos de especies ícticas nativas y en el área de producción en acuicultura intensiva respectivamente. De tal forma que el ajuste solicitado por la Facultad es el siguiente:

"Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el área de crio conservación de gametos de especies ícticas nativas, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida"

"Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación en el área de producción en acuicultura intensiva, certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida".

El Representante de los Profesores pregunta, si se trae por error de digitación o porque es un nuevo perfil.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros la Propuesta.

Se concluye que el ajuste en los perfiles para el IALL es como los presenta el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, según la siguiente votación:

POSITIVO: *Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Directora General de Currículo, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Recursos, Rector.*

NEGATIVO: *Representante de los Estudiantes.*

ABSTENCIÓN: *Representante de los Profesores,*

AUSENCIA: *Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Representante de los Directores de Programa.*



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS		CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN		FECHA: 15/02/2013	
			VIGENCIA: 2013	

El Representante de los Profesores expresa que se abstuvo de votar debido a que no se le respondió la pregunta.

La Vicerrectora Académica responde al Representante de los Profesores, que cuando el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales remitió el perfil el 01 de marzo de 2021, estaba tal y como lo envió el Consejo de Facultad; sin embargo, en la Resolución Académica N° 046 de 2022 quedo así:

Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida"

"Haber participado como investigador principal o coinvestigador en un proyecto de investigación certificado por una institución que haga parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación o del exterior debidamente reconocida".

Por esta razón es que el Consejo de Facultad solicito el ajuste del perfil.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el proyecto de Resolución Académica, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría aprueba el proyecto de Resolución Académica, según la siguiente votación:

POSITIVO: *Representante de los Profesores, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Investigaciones, Directora General de Currículo, Director General de Proyección Social, Vicerrectora Académica, Vicerrector de Recursos, Rector.*

NEGATIVO: *Representante de los Estudiantes.*

AUSENCIA: *Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Representante de los Directores de Programa.*

OBJETO: "Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 046 de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

7 *

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

- *Modificar el artículo 1 de la Resolución Académica No. 046 de 2022 en cuanto a: los perfiles de la Escuela de Ciencias Animales (un perfil), Escuela de Ingeniería en Ciencias Agrícolas e Instituto de Acuicultura y Pesca de los Llanos contenidos en el numeral 1. FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES.*
- *Indicar que en lo no modificado en el Artículo 1 de la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

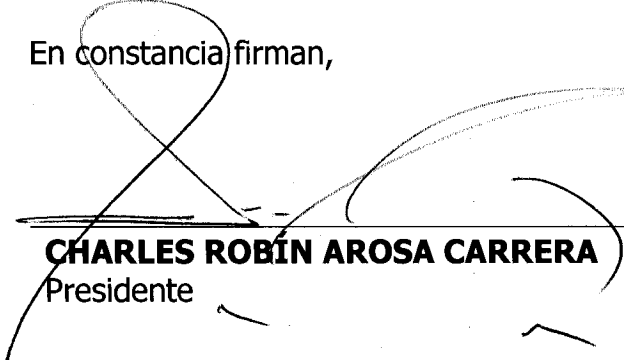
El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 14:35 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria Sincrónica no Presencial N° 018 del 2022.

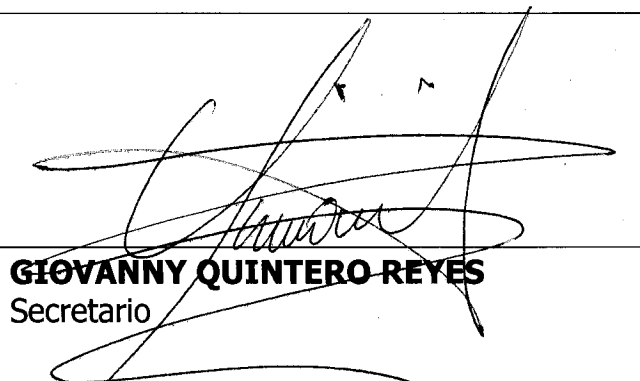
TAREAS Y COMPROMISOS

N°.	TAREA/ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENTREGA

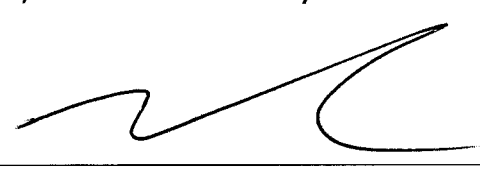
Observaciones: _____

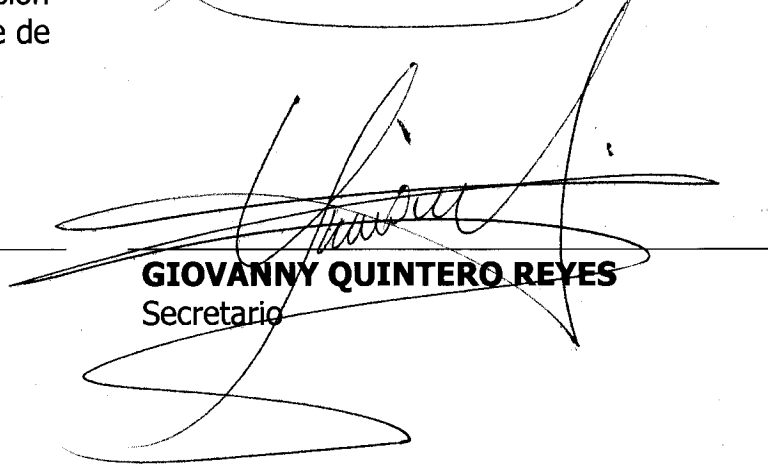
En constancia firman,


CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Extraordinaria N° 040 del 20 de septiembre de 2022, siendo Presidente y Secretario


MÓNICA SILVA QUICENO
 Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
 Secretario

Transcribió: Jleón
 Revisó: GQuintero